



Boletín Oficial

"2024 - Año de la Digitalización y Simplificación Administrativa,
de las Startups, de la Inteligencia Artificial, del Desarrollo de la
Ciudadanía Digital y la Salud Mental."

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XL

Nº 2054

POSADAS - MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Dr. AMABLE JOSE ANTONIO**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P.N. GUASTAVINO SEBASTIÁN ALEJANDRO**
SECRETARIA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA: **Dr. ORIHUELA MATIAS ARIEL**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Ing. MAZUR CARLOS M.**
SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO: **Lic. CARMONA JUAN DIEGO**
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: **Ing. BERGER EUGENIO ALBERTO**
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. NIELSEN NESTOR CARLOS**
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION: **Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN**
SECRETARIA DE DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. FLORES, GABRIELA ANDREA**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN: **Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA**
COORDINACION DE TIERRA Y HABITAT: **Sra. HAYSLER MARLENE**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. JAIR DIB
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. MALENA MAZAL
VICEPRESIDENTE 2º: Vet. PABLO ARGANARAZ

CONCEJALES:

Prof. TRAIID LAURA
Ing. CARDOZO HECTOR
Dña. SCROMEDA LUCIANA
Ing. ROMERO DARDO
Ing. ALMIRON SAMIRA
Dr. MARTINEZ HORACIO
Prof. SALOM JUDITH
Dr. KOCH SANTIAGO
Dra. GOMEZ DE OLIVEIRA VALERIA
Don VELAZQUEZ PABLO
Lic. JIMENEZ MARIA EVA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dra. FIORE CACERES VALERIA
SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 2054.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 12 de Julio del 2024.-

AÑO: XL

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA XIV - N° 64: «SE desafecta del uso público y se afecta al uso privado municipal.»---
-----**Pág. 3 y 4**

DECRETO N° 790/2024: «**PROMULGASE y TENGASE** por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, bajo la nomenclatura XIV - N° 64.»-----**Pág. 4**

DECRETO DEL H.C.D. N° 330/2024: «**DURANTE** los días 15 de Julio hasta el día 26 de Julio, inclusive, del año 2024 habrá una readecuación operativa con el fin de continuar atendiendo adecuadamente las necesidades de los vecinos.»-----**Pág. 5 y 6**

EDICTO N° 32/2024: «**Sepultura Sector 6 - Cementerio «La Piedad»** - La Municipalidad de la Ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos del cementerio «La Piedad».»-----**Pág. 7**

OFICIO N° 387 - EDICTO N° 35/2024: «**Juzgado de Faltas N° 3: CAUSA N° 2765/D/2022, Duarte Diego Javier, Acta de Infracción N° 474542**»-----**Pág. 8**

LICITACION PUBLICA N° 11/2024: «**LLAMESE A LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CUADRILLAS PARA MANTENIMIENTO, REEMPLAZO DE LUMINARIAS Y AMPLIACION DE LUMINARIAS DE LA LINEA DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD DE POSADAS.**»-----**Pág. 9**

ORDENANZA XIV N° 64

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- SE desafecta del uso público y se afecta al uso privado municipal, a los efectos de poder realizar actos de disposición de dominio el lote que según plano N° 59722 se designa catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 016, chacra 0097, manzana 0016, parcela 001B, lote A2, que mide: Partiendo del esquinero Noroeste, vértice 1, con dirección Este y ángulo interno en dicho vértice de 90°00', lado 1-B de 27,18 metros, lindando con calle (100); a partir de B, con ángulo interno de 90°00', lado B-C de 73,61 metros, lindando con avenida General Las Heras (91); a partir de C, con ángulo interno de 90°00', lado C-2 de 27,18 metros, lindando con avenida Bustamante (102); a partir de 2, con ángulo interno de 90°00', lado 2-1 de 73,61 metros, lindando con lote A1, parcela 001A del mismo plano; encerrando una superficie total de 2000,7198 m2.-

ARTÍCULO 2°.- SE inscriba en la Dirección General del Registro de la Propiedad de Inmuebles de la Provincia de Misiones, el lote descrito en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 3°.- SE autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a transferir el mismo a favor del Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones con destino exclusivo a la construcción del Centro Educativo Polimodal N° 26.-

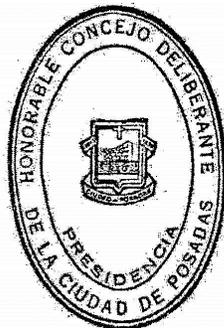
ARTÍCULO 4°.- SE otorga al Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones un plazo de 5 (cinco) años a contar desde la efectiva transferencia del lote mencionado en el Artículo 1°, para iniciar con la construcción del Centro Educativo Polimodal N° 26. Transcurrido dicho plazo sin que las obras se hayan iniciado, y sin necesidad de comunicación alguna, la Municipalidad de Posadas podrá avanzar con los trámites pertinentes para recobrar la propiedad del referido lote.-

ARTÍCULO 5°.- SE establece que la presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial Municipal.-

ARTÍCULO 6°.- SE abroga la Ordenanza IX- N° 98.-

ARTÍCULO 7º.- SE registre, se comunique al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, se archive.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su
Sesión Ordinaria N° 17 del día 11 de julio de 2024.-



DECRETO N° 790: De fecha 11 de Julio del 2024. -
«PROMULGASE y TENGASE por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, bajo la nomenclatura XIV - N° 64.»

ARTÍCULO 1º.-PROMÚLGASE y TÉNGASE por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 11 de Julio del 2024, bajo la nomenclatura XIV – N° 64, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2º.-PUBLÍQUESE, el presente instrumento legal, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Posadas, en cumplimiento con las exigencias de nuestra Carta Magna.-

ARTÍCULO 3º.-REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 4º.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Amable -

DECRETO N° **330**

VISTO:

La necesidad de implementar una readecuación operativa a la dinámica particular del receso invernal, y;

CONSIDERANDO:

QUE, durante el receso invernal resulta necesario asegurar la operatividad del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas;

QUE, ante ello resulta conveniente readecuar el funcionamiento administrativo de este organismo a fin de continuar atendiendo adecuadamente las necesidades de los vecinos;

QUE, es facultad atributiva de la Presidencia de este Honorable Cuerpo Legislativo tomar las medidas conducentes del caso y no habiendo objeciones legales que formular al respecto, es necesario dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE POSADAS
DECRETA:**

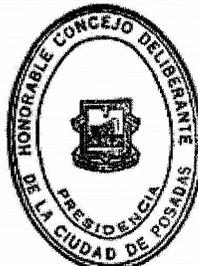
ARTÍCULO 1°.- DURANTE los días 15 de julio hasta el día 26 de julio, inclusive, del año 2024 una readecuación operativa con el fin de continuar atendiendo adecuadamente las necesidades de los vecinos.-

ARTÍCULO 2°.- EN el período establecido en el Artículo 1° se mantendrán abiertos al público de lunes a viernes de 08.00 a 12.00, y de 15.00 a 17.00 horas, los ingresos correspondientes al edificio central, el Anexo I, y el Anexo II, de este organismo.-

ARTÍCULO 3°.- LA suspensión de las Sesiones Ordinarias de fecha 18 y 25 de Julio de 2024.-

ARTÍCULO 4°.- LOS responsables de cada una de las Direcciones dependientes de este organismo deberán remitir a la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de haber sido notificados del presente Decreto, la nómina, detallando los días y horas, en que cada agente cumplirá funciones durante el periodo establecido en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 5°.- DISPONER una guardia mínima en las siguientes áreas cumpliendo los horarios establecidos en el Artículo 2°:



CORRESPONDE DECRETO N° **330**

- PRESIDENCIA;
- SECRETARÍA;
- DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA;
- DIRECCIÓN DE PERSONAL;
- DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS;
- DIRECCIÓN DE DIGESTO JURÍDICO;
- DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO;
- DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS;
- DEPARTAMENTO DE CÓMPUTOS;
- DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES;
- DEPARTAMENTO DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS;
- SECCIÓN MANTENIMIENTO;
- SECCIÓN SERVICIOS GENERALES;

ARTÍCULO 6°.- SE establece que los ocho (8) días hábiles siguientes a la finalización del período mencionado en el Artículo 1°, serán destinados a la compensación de los días utilizados por aquellos agentes de las áreas nombradas en el Artículo 5°, encargados de llevar a cabo la readecuación operativa, aplicándose el plazo correspondiente a cada situación particular.-

ARTÍCULO 7°.- LOS agentes pertenecientes a las áreas no incluidas en el Artículo 5°, están obligados a acogerse al período estipulado en el Artículo 1°, quedando excluidos de la posibilidad de compensar los días utilizados posteriormente a dicho período.-

ARTÍCULO 8°.- SUSPENDER los plazos y términos administrativos durante la vigencia de la readecuación operativa, considerándose inhábiles los días comprendidos dentro del periodo que la misma abarca. –

ARTÍCULO 9°.- ESTABLECER que toda excepción no prevista en el presente articulado deberá indefectiblemente ser autorizada a través del instrumento legal pertinente.-

ARTÍCULO 10°.- REGISTRAR, remitir copias al Departamento Ejecutivo Municipal, Bloques integrantes del Concejo H.C.D., Prosecretarías, Dirección General De Gestión Financiera y Administrativa y por su intermedio, comuníquese a los agentes de este Honorable Concejo Deliberante, cumplido. CHIVAR.-



Firmado digitalmente por:
TURKIENICZ Gustavo Hernan

Firmado digitalmente por: DIB
Jair Miguel Angel

MUNICIPALIDAD DE POSADAS
EDICTO N° 32 /2024

SEPULTURAS SECTOR 6 – CEMENTERIO LA PIEDAD

La Municipalidad de la Ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos del cementerio “La Piedad” y que no se pueden notificar debido a que no poseen declarado el domicilio, domicilio incompleto o fuera del ejido de la Ciudad de Posadas. Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a los efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

47-24-6 RESPONSABLE LARocca JOSÉ ALBERTO, DIFUNTOS SPERONI EDELMA. 59-12-6 RESPONSABLE LEGUIZA ZAHIRA ROSMARY, DIFUNTOS LEGUIZA ZAHIRA ROSMARY. 69-06-6 RESPONSABLE LENCINA SILVIA BEATRIZ, DIFUNTOS LENCINA NN. 09-23-6 RESPONSABLE LEZCANO CARLOS ALBERTO, DIFUNTOS SUAREZ MARIA DEL CARMEN. 61-08-6 RESPONSABLE LOPEZ HECTOR, DIFUNTOS LOPEZ ALDANA LUJAN, ROBLES GABRIEL EZEQUIEL. 38-01 BIS-6 RESPONSABLE LOPEZ RAUL, DIFUNTOS LOPEZ N N. 59-06 BIS-6 RESPONSABLE LOPEZ ROSA ANGELICA, DIFUNTOS FERNANDEZ EUDOLIA R DE. 32-08 BIS-6 RESPONSABLE MACIEL NELIDA, DIFUNTOS DUARTE ADORACION, MACIEL ADAM (DE C31600760). 82-02 BIS-6 RESPONSABLE MALLMANN ERNESTO FABIAN, DIFUNTOS MALLMANN FRANCISCO ERNESTO. 10-18-6 RESPONSABLE MARMELICH MARISA NOEMY, DIFUNTOS RAMIREZ DORILA, MARMELICH DORA ESPERANZA. 98-10-6 RESPONSABLE MARTINEZ ELIAS, DIFUNTOS BUENO MARIA MAGDALENA. 57-08-6 RESPONSABLE MARTÍNEZ INOCENCIO, DIFUNTOS MARTINEZ MAXIMILIANO SEBASTIAN. 73-02 BIS-6 RESPONSABLE MEDINA FRANCISCA, DIFUNTOS MAIDANA LADISLAA, N N FETO. 06-11-6 RESPONSABLE MELGAREJO OSCAR DANIEL, DIFUNTOS MELGAREJO MARIA JULIA. 16-23-6 RESPONSABLE MENDOZA VISTOR DARIO, DIFUNTOS MENDOZA PEDRO. 65-14-6 RESPONSABLE MEZA MIGUEL, DIFUNTOS MEZA PAREDES ELEUTERIO. 27-23-6 RESPONSABLE MIEREZ ESTEBAN, DIFUNTOS MIEREZ FLORENCIO. 129-02-6 RESPONSABLE MIGUEL EMILIO, DIFUNTOS MIGUEL MILAGROS TIRZA. 74-23-6 RESPONSABLE MIRANDA LUCIA, DIFUNTOS MIRANDA LUCIA (FETO). 48-02 BIS-6 RESPONSABLE MUÑOZ CESAR OSCAR, DIFUNTOS MUÑOZ HECTOR SATURNINO. 140-01-6 RESPONSABLE NAKAJIMA ZULMA, DIFUNTOS NAKAJIMA VICENTE. 64-02 BIS-6 RESPONSABLE OBREGON ANABELLA VAZQUEZ DE, DIFUNTOS VAZQUEZ ODULIA B DE, VAZQUEZ LUCIANO, VAZQUEZ BARRETO IRENE. 35-02-6 RESPONSABLE OJEDA ROBERTO, DIFUNTOS OJEDA LEOPOLDO, OJEDA ROCIO, OJEDA LEONARDO JAVIER. 08-07-6 RESPONSABLE OJEDA RAUL RICARDO, DIFUNTOS OJEDA RICARDO GABRIEL, LEON NORMA BEATRIZ. 18-02-6 RESPONSABLE OJEDA ROBERTO OMAR, DIFUNTOS OJEDA VICENTE SABINO. 13-00-6 RESPONSABLE ORTIGOZA ENZO, DIFUNTOS GARCIA PILAR. 63-08-6 RESPONSABLE ORTIZ SERGIO, DIFUNTOS ORTIZ N N. 111-03-6 RESPONSABLE OSTER EDUARDO, DIFUNTOS LANGER NELIDA. 38-13 BIS-6 RESPONSABLE PANIAGUA NANCI, DIFUNTOS MARTINEZ MILAGROS SOLEDAD, PANIAGUA NN. 73-04 BIS-6 RESPONSABLE PEDROZO ELSA, DIFUNTOS ZULBERTI NN, ZULBERTI MARIO JOSE, ZULBERTI NIDIA ERNA. 45-10-6 RESPONSABLE PERA RAMON BONIFACIO, DIFUNTOS PERA FORTUNATO. 152-02-6 RESPONSABLE PERALTA ROSA MARIA, DIFUNTOS PERALTA CARLOS BORROMEO. 98-04-6 RESPONSABLE PEREYRA MARIO, DIFUNTOS ALARCON MARIA EMILIA. 02-06 BIS-6 RESPONSABLE PEREYRA RAMONA, DIFUNTOS COITO CIRILA. 44-02 BIS-6 RESPONSABLE PEREYRA RUBEN GUIDO, DIFUNTOS RODRIGUEZ LUIS ANIBAL. 68-08 BIS-6 RESPONSABLE PERSONA NO REGISTRADA, DIFUNTOS RUIZ RAMONA. 145-02-6 RESPONSABLE PERSONA NO REGISTRADA, DIFUNTOS REGALADO MONICA. 14-12 BIS-6 RESPONSABLE PIEDADES MARINA, DIFUNTOS BARBOZA LEONORA. 55-06 BIS-6 RESPONSABLE PIRES MIGUEL ANGEL, DIFUNTOS PIRES OVIEDO ERNESTO ASIS, KRISKOVICH CIBILS MERCEDES. 16-09-6 RESPONSABLE PONCE LUCAS, DIFUNTOS CARBALLO RAMONA.


LUIS SEBASTIAN FIEGE
COORD. GRAL DE ENTES
DESCENTRALIZADOS
Secretaría de Hacienda



EDICTO. 35 /2024

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HACE SABER AL SR. DUARTE DIEGO JAVIER, DNI: 29.671.610, QUE EN AUTOS CARATULADOS: “CAUSA N° 2765/D/2022 DUARTE DIEGO JAVIER ACTA DE INFRACCION N° 474542 S/infrac. Art/s. N° 3 ORD. XVI N° 112”, se ha dictado Sentencia N°1882/2024 que en su parte pertinente DICE: “/// “Posadas, Misiones 04 de julio de 2024. **VISTO:** (...). **RESULTANDO:** (...). Y **CONSIDERANDO:** (...). **FALLO:** PRIMERO: CONDENAR a la PENA DE MULTA a la Sra. DUARTE DIEGO JAIVER, D.N.I.: N° 29.671.610, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable de las faltas tipificadas en el art. N° 3 de la ORD. XVI N° 112; las que se fijan en el equivalente en Pesos al momento de su efectivo pago, CINCUENTA Unidades Fijas (50 U.F), Las que deberán ser obladas dentro del término de cinco (5) días hábiles de notificada la presente. Bajo apercibimiento de perseguir su cobro por Vía de Apremio art. 96 de la Ord. X-N°19, en caso de incumplimiento.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE. OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.-” Para mayor recaudo, a continuación se notifica también, la siguiente providencia: “Posadas Misiones, 04 de julio de 2024. Atento a la imposibilidad de notificar al imputado, en base a los datos obrantes la causa, PUBLIQUESE EDICTO por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificar al nombrado la SENTENCIA N° 1882/2024 del día 04/07/2024, con respecto al Acta de Infracción N° 474542 de fecha 10/12/2022. PUBLIQUESE”.- FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHAN JUEZA, DRA. PATRICIA E. KLEKAILO SECRETARIA.----- QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.----- Posadas Misiones, 04 de julio de 2024.-----




DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS N°3
MUNICIPALIDAD DE POSADAS



Municipalidad de Posadas
PROVINCIA DE MISIONES

"2.024 Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, inteligencia artificial, del desarrollo, de la ciudadanía digital y de la salud mental"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11/24

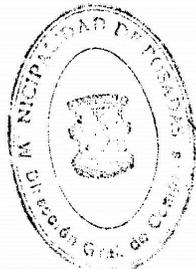
"LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CUADRILLAS PARA MANTENIMIENTO, REEMPLAZO DE LUMINARIAS Y AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE POSADAS"

Expediente Nº: 15995/2024

Fecha y Hora de Apertura: 26 DE JULIO DE 2024 - 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas – San Martín 1579.-

Informes, Costo y Entrega de Pliegos: Dirección de Licitaciones – 3º Piso – Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028.-



BARBOSA ANDREA VERONICA
DIRECTORA DE LICITACIONES
Dirección General de Compras
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Posadas

